



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 748

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 030 DE 2026

(mayo 12)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

Artículo 78, Ley 5ª de 1992.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez
Rincón:**

Presidente, buenos días; certifica la Secretaría,
que se ha conformado *quorum* decisorio.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno, entonces, con los buenos días para todos
y para todas. Hoy, cuando son las once y siete (11:07
a. m.), del martes 12 de mayo, se abre la sesión
de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.
Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez
Rincón:**

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días
para todos nuevamente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente, certifica la Secretaría que han
contestado el primer llamado a lista trece (13)
honorables Representantes, en los términos
del artículo 116 de la Ley 5ª de 1992 y de la
Constitución Política de Colombia, certifica que
tenemos *quorum* decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la
sesión los honorables Representantes:

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Triana Rincón Edwar Alexis

Con excusa los honorables Representantes:

García Ríos Alejandro

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Teniendo en cuenta, entonces, que existe
quorum decisorio en los términos del artículo 91
de la Ley 5ª, ábrase la sesión y proceda, señor
Secretario, a dar lectura del orden del día para la
presente reunión.

**Secretario, Raúl Fernando Rodríguez
Rincón:**

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Lugar: salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”.

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026 (Segundo Período de Sesiones del
16 de marzo al 20 de junio de 2026)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 12 de mayo
de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II.

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

1. **Proyecto de Ley número 279 de 2025
Cámara**, *por medio de la cual se declara
a la entonces Casanare como la cuna de la
constitución de la República de Colombia
y cuna de la libertad de las hermanadas
naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú
y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras
disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Hugo Archila
Suárez* y la Senadora de la República *Sonia Shirley
Bernal Sánchez*.

Ponente: **honorable Representante *Luis Carlos
Ochoa Tobón***.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto
de Ley número 1624 de 2025, PPD 2156 de 2025
Anunciado: 6 de mayo de 2026

2. **Proyecto de Ley número 338 de 2025
Cámara, 47 de 2024 Senado**, *por la cual
se fomenta la industria electrónica y de
semiconductores en Colombia.*

Autores: honorables Senadores *David Luna
Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido
Echeverri Piedrahita, Julio Alberto Elías Vidal,
Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo
Tamayo, Carlos Eduardo Guevara Villabón*; los
Representantes a la Cámara *Daniel Carvalho Mejía,
Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Alejandro García
Ríos, Hernando González, Julián David López
Tenorio*.

Ponente: **honorable Representante *Hernando
González***

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto
de Ley número 1308 de 2024, PPDS 1894 de 2024,
PSDS 777 de 2024, TDAS 1611 de 2025, PPD 304
de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

3. **Proyecto de Ley número 514 de 2026
Cámara**, 245 de 2025 Senado, *por medio
de la cual se moderniza la asignatura de
tecnología e informática, se establecen
lineamientos para la formación digital
desde la educación básica hasta la media y
se dicta una política pública de educación
digital*” –*Ley de Educación Digital*–.

Autores: honorables Senadores *Alfredo
Deluque Zuleta, Ana María Castañeda Gómez,
Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo
Guevara Villabón, Carlos Julio González Villa,
Julio Alberto Elías Vidal, Manuel Antonio Virgüez
Piraquive*, y las Representantes *Irma Luz Herrera
Rodríguez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

Ponente: **honorable Representante *Diego
Fernando Caicedo Navas***

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto
de Ley número 1755 de 2025, PPDS 1486 de
2025, PSDS 2310 de 2025, TDAS 834 de 2025,
PPD 363 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

4. **Proyecto de Ley número 427 de 2025
Cámara**, 13 de 2024 Senado, *por medio
de la cual se establece la gratuidad en el
pago para la presentación de los exámenes
de estado Icfes Presaber e Icfes Saber 11°,
así como, la prueba de validación del
bachillerato, requisitos para la admisión
a las instituciones de educación superior;
para los estudiantes acreditados en los
grupos a, b y c del Sisbén IV con sus
respectivos subgrupos y se dictan otras
disposiciones.*

Autor: honorable Senadora *Claudia María
Pérez Giraldo*.

Ponente: **honorable Representante *Luis
Carlos Ochoa Tobón***

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto
de Ley número 1122 de 2024, PPDS 1858 de
2024, PSDS 864 de 2025, TDAS 1974 de 2025,
PPD 423 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

5. **Proyecto de Ley número 522 de 2026
Cámara, 309 de 2024 Senado**, *por medio
de la cual se crea el programa de educación
financiera y finanzas personales en la
educación media.*

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos
Garcés Rojas, Norma Hurtado Sánchez*

Ponente: **honorable Representante *Diego
Fernando Caicedo Navas***

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto
de Ley número 1936 de 2024, PPDS 2122 de
2024, PSDS 841 de 2025, TDAS 75 de 2026, PPD
363 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

**6. Proyecto de Ley número 422 de 2025
Cámara, 82 de 2024 Senado, por medio de
la cual se regula la asignación de plazas o
escenarios de práctica laboral, la práctica
de judicatura y pasantías, y se dictan otras
disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Irma Luz
Herrera Rodríguez* y los Senadores de la República
*Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo
Guevara Villabón, Manuel Antonio Virgüez
Piraquive.*

Ponente: **honorable Representante Irma Luz
Herrera Rodríguez**

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de
Ley número 1322 de 2024, PPDS 1835 de 2024,
PSDS 1355 de 2025, TDAS 1974 de 2025, PPD 360
de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

III.

**Anuncio de proyectos de Ley, de
conformidad con el artículo 8° del Acto
Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003**

IV.

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, informa la Secretaría que existe una
proposición de modificación del orden del día.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Modificación del orden del día

De manera respetuosa, solicito a la honorable
Comisión Sexta de la Cámara Representantes, se
modifique el orden del día de la sesión del 12 de
mayo de 2026, para que el punto cuarto (IV) ‘Lo
que propongan los honorables Representantes’
pase al punto segundo (II), y el punto segundo (II)
‘Estudio, discusión y votación de proyectos de ley
en primer debate’ pase al punto cuarto (IV).

Atentamente,

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.

Firma la presente proposición la honorable
Representante del Pacto Histórico, del departamento
de Antioquia, la doctora Susana Gómez; ha sido
leída la proposición del orden del día.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

La Representante va a sustentar la proposición.
Tiene la palabra, doctora Susana.

**Honorable Representante Susana Gómez
Castaño:**

Muchas gracias, querido Presidente. Bueno,
buenos días para todas las personas que están aquí y
que nos están viendo, solicité, hice una proposición
para cambio del orden del día, es muy sencillo,
simplemente como lo que propongan los honorables
Representantes, están de último en el orden del día, y
hay unas proposiciones que se han presentado, pues
para que sean votadas, pues la idea es que se pueda
hacer después de la aprobación del orden del día, votar
las proposiciones, y ya que luego podamos continuar
con el debate, esto en aras a que, pues sabemos que
muchas veces, digamos, por la premura al tiempo,
porque hablan, nos quedamos muchas veces sin
quorum y no podemos aprobar las proposiciones,
entonces solamente para hacer este cambio, pues
muy sencillo. Muchísimas gracias, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se pone a consideración entonces, la proposición
leída, sustentada por la doctora Susana, se avisa
acá cerrando y por supuesto, el orden del día, por
supuesto, para el día de hoy, a consideración a mí que
se va a cerrar, queda cerrada, aprueban el orden del
día de la proposición sustentada

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con la
proposición de la doctora Susana, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura al siguiente
punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Proposiciones. Lo que
propongan los honorables Representantes,
Presidente. Presidente, tenemos dos proposiciones o
tres proposiciones, si me permite darle lectura a las
mismas.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario, a leer las proposiciones
presentadas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Honorable Representante

Haiver Rincón Gutiérrez

Presidente

Comisión VI Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

De conformidad Con los artículos 114 y 135
numeral 8 de la Constitución Política de Colombia
y 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito
presentar la siguiente proposición para debate de
control político:

Proposición

Cítese a debate de control político en la VI de la Cámara de Representantes, de conformidad con los artículos 114 y 135 de la Constitución Política, de la Ley 5ª de 1992, a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Yesenia Olaya Requene; a Jerónimo Castro Jaramillo, Director Ejecutivo de Colfuturo, y a Cecilia Salgado de Huertas, Directora Administrativa y Financiera de Colfuturo, y al Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra, con el fin de que rindan informe detallado sobre la administración, ejecución, seguimiento y control de recursos públicos destinados al Programa Crédito Beca administrado por Colfuturo.

La presente citación se fundamenta en el comunicado público emitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el día 6 de mayo de 2026, mediante el cual se informan presuntas irregularidades en el manejo de más de COP \$540.000 millones de recursos públicos transferidos al Programa Crédito Beca, así como hallazgos que podrían comprometer la transparencia, eficiencia, trazabilidad y control del patrimonio público destinado a la financiación de estudios de posgrados en el exterior.

De acuerdo con la información divulgada por el Ministerio, se habrían identificado, entre otros, los siguientes hechos:

- a. La concentración del 96% del portafolio invertido en entidades bancarias con operación en Panamá, sin referencia expresa en los convenios suscritos y sin claridad sobre su relación con los objetivos del programa.
- b. La permanencia, a diciembre de 2024, del 93% de los recursos en cuentas corrientes sin generación de rendimientos financieros para el programa.
- c. La administración de recursos públicos sin segregación de cuentas respecto de fondos propios durante aproximadamente 14 años, impidiendo establecer con claridad los rendimientos financieros generados con recursos del Estado.
- d. La ausencia de información contable verificable y documentada respecto de diferentes periodos de ejecución contractual.
- e. La identificación de un depósito por USD \$144.000 a nombre de una sociedad domiciliada en Panamá, sin justificación contractual clara ni soporte público suficiente que permita establecer su relación con el programa.
- f. Inconsistencias financieras relacionadas con diferencias aritméticas, registros en distintas monedas sin tasas de conversión homologada, omisión en reportes de beneficiarios y registros de rendimientos financieros en cero durante varios años.

- g. Los antecedentes fiscales advertidos previamente por la Contraloría General de la República respecto de recursos públicos no reintegrados oportunamente al Fondo Francisco José de Caldas.

Estos hechos revisten especial gravedad debido a que comprometen recursos públicos destinados a la educación superior, la investigación y la formación avanzada de colombianos y colombianas en el exterior, afectando principios constitucionales de transparencia, eficiencia, moralidad administrativa y responsabilidad fiscal.

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara,
Pacto Histórico”.

Señor Presidente, envía cuestionario al Ministerio de Ciencia y Tecnología, contenido de siete preguntas, a Colfuturo, contenido en siete ocho preguntas y al señor Contralor General de la República, ha sido leída la proposición presentada por la doctora Susana Gómez, Presidente.

Siguiente proposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 y el 191 de la Ley 5ª de 1992, el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 2003, teniendo en cuenta que el proyecto ley por el cual se regula la inteligencia artificial corresponde a una iniciativa del Gobierno, finalmente es esta misma.

De manera respetuosa, Presidente, han sido leídas las proposiciones, del orden del día propuesto,

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Leídas las proposiciones, del orden del día propuesto. Tiene la palabra doctora Susana, para sustentar alguna proposición.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Gracias, Presidente. Presidente, yo presenté otra proposición que no fue leída.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Tiene la palabra, doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

¡Listo! Gracias, Presidente. No, ya coordinamos eso acá, de todas formas, primero una es la proposición del debate de control político para lo que pasó con Colfuturo, que ya todos acá sabemos el escándalo que hubo con estos recursos, también invitándoles a todas las personas de la Comisión, a todos los Representantes, que quienes se quieran unir a este debate de control político, ahí está para que lo firmen, se unan, si queremos de pronto hacer este debate de control político como Comisión, que es tan importante para el país, pues más que bienvenidos y yo más que encantada de que lo podamos hacer en conjunto, ya que esta Comisión, se ha caracterizado por defender la educación, por defender los recursos de la educación, por defender al pueblo Colombiano.

Les pido por favor, silencio compañeros y compañeras y todas las personas que están acá, que tanta bulla no soy capaz.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

De manera muy especial, le solicito silencio a nosotros, Susana, a los honorables Congresistas que los veo muy callados, entonces las personas que están al lado, por favor hacer silencio, si no se me tienen que retira. Muchas gracias.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Continúo con la otra proposición, si me la prestas, listo, Presidente. Quiero aprovechar en este momento para hacer una solicitud de manera verbal, ya que me indicaron que por medio de una proposición, bueno, no se puede, sin embargo, está dentro de la Ley 5ª, la proposición iba no la tengo acá, la proposición va en el sentido de que la bancada del Pacto Histórico, le solicita a la Mesa Directa de la Comisión Sexta, que se ha anunciado el Proyecto de Ley número 43 de 2025 Senado, 324 de 2025 Cámara, *por medio del cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético, responsable, competitivo e innovador y se dictan otras disposiciones*, solicitamos que sea agendado y que sea anunciado y agendado dentro del orden del día de las siguientes sesiones hasta que surta su debate, toda vez que uno tiene mensaje de urgencia del Gobierno nacional. Eso quiere decir, que en Comisión Sexta de Senado este proyecto de ley ya se ha anunciado varias veces, pero no se ha podido agendar, porque no ha sido anunciado dentro de esa Comisión, en el orden del día de hoy, no hay ningún proyecto de ley del Pacto Histórico, así que, en ese sentido, de acuerdo al artículo 9º de la Ley 5ª, que modifica el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992 que queda, así lo voy a leer, si me permiten:

“Artículo 80. Elaboración y continuación. Las respectivas Mesas Directivas fijarán el orden del día de las sesiones plenarias y en las Comisiones Permanentes. Cada bancada tendrá derecho a que se incluya al menos un proyecto de su interés.

Cuando en una sesión no se hubiera agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión”.

Así que hago esta solicitud de manera verbal. Usted me indicará, Secretario, el conducto regular para hacerlo de una manera por escrito, si se tiene que presentar una solicitud formal y radicarla ante Secretaría a nombre del Pacto Histórico. Pero pues aprovecho de una vez para hacerlo para que se anuncie el día de hoy, y quede garantizando el derecho que tenemos como bancada, a que los proyectos de ley sean agendados y en este caso, sea este proyecto de ley el que estamos solicitando específicamente, pues que se anuncie y que se agende para las siguientes sesiones, teniendo en cuenta lo del mensaje de urgencia. Muchas gracias, por la generosidad del tiempo, señor Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, doctora Susana. Para generar el tiempo, porque me preocupa que nos demoramos para arrancar y nos quedamos solamente debatiendo un solo tema, simplemente vamos a coger su proposición y la Mesa Directiva revisará y tomará la decisión pertinente, tiene la palabra Lautaro, entonces procedemos a poner a consideración las proposiciones que han sido leídas, señor Secretario, anuncia que se va a cerrar, quedan cerradas, ¿aprueban las proposiciones?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido aprobados por unanimidad.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Estudio, Votación de proyectos de ley, Presidente. Primer proyecto de ley.

“Proyecto de ley número 279 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la entonces Casanare como la cuna de la Constitución de la República de Colombia, la cuna de la libertad de las hermandades Naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras proposiciones, disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hugo Archila* y la Senadora de la República *Sonia Bernal*. Ponente: el doctor *Luis Carlos Ochoa Tobón*. Proyecto de ley publicado en *Gacetas del Congreso* número 1624 de 2025 y, para primer debate, en la 2156 de 2025 anunciado en sesión del 6 de mayo de 2026.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día propuesto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Buenos días para todos, un especial saludo, señor Secretario. Sírvase leer la proposición, con la que termina el informe de ponencia del presente proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia del proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes darle trámite positivo en Primer Debate al Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara al entonces Casanare como la cuna de la Constitución de la República de Colombia y cuna de la Libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones”.

Luis Carlos Ochoa Tobón,

Honorable Representante departamento de Antioquia,
Ponente”.

Suscribe la presente proposición el honorable Representante del departamento de Antioquia, del Partido Liberal, doctor Luis Carlos Ochoa Tobón.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede la palabra al honorable Representante Luis Carlos Ochoa, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia del presente proyecto de ley.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, muchas gracias a la Mesa Directiva, por supuesto agradecerle saludar de manera muy especial a los nuevos Representantes y Representantes que cuentan hoy, darle gracias a Dios por un día más de vida, a las personas que nos escuchan, los que se encuentran acá y a los que nos ven por los diferentes medios, por supuesto agradecerle a la Senadora Sonia Bernal y al Representante Archila, por ese importante proyecto, los cuáles son los autores.

El Proyecto de ley número 279 del 2025, me ha correspondido a mí hacer la ponencia y sustentarlo, para mí es un honor, este proyecto lo que busca es exaltar y reconocer el valor histórico y cultural del entonces Casanare, como la cuna de la Constitución de Colombia y de la libertad, y de las hermanas naciones andinas de Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, de 1809 a 1824, y se busca a través de este reconocimiento impulsar definitivamente el desarrollo de obras conmemorativas y de rutas patrimoniales, que permitan promover el desarrollo económico y el turismo y sobre todo la memoria histórica en estos territorios que sin lugar a dudas son de gran valor para el país desde el punto de vista histórico y cultural, este es el primer debate y este proyecto ha surtido todo su trámite, por supuesto, decirles que cuál es la relevancia de este proyecto.

Este proyecto, aunque pocos, poco nos ha enseñado sobre esto, más bien nos ha faltado profundizar a nosotros. El entonces Casanare y la ciudad de Pore, son dos pilares fundamentales de la independencia de Colombia, así que, es trascendental y fue en estos territorios definitivamente donde se organizaron las bases del gobierno de la Nueva Granada, y se convocó definitivamente al Congreso Provincial para la orden y legalidad del proceso de emancipación, es decir que a la vez de las diferentes ciudades y territorios del país, a la vez que se combatían los ejércitos por la Corona desde el Pore, igualmente se establecieron bases sobre cómo se iba a construir el país.

Definitivamente, pero no sólo fue el lugar donde se firmó la proclama de un Estado Libre, sino que además también, en este territorio es donde se hizo una gran hazaña militar vital para la independencia, que fue el punto definitivo de unificación de los ejércitos del General Santander, con las fuerzas comandadas por Simón Bolívar. La integración entonces, de un ejército patriota, compuesto por

cerca de 2.500 hombres, que inició desde las llanuras su marcha estratégica, hasta Boyacá, y, además, la proclama de Pore del 18 de diciembre de 1818, fue un encuentro de líderes políticos y militares de la Nueva Granada y Venezuela, donde firmaron definitivamente la proclama por una junta con todas las facultades del Congreso, y un presidente que tendría un cargo o a su cargo funciones ejecutivas.

Finalmente, decirles que cabe y es importante mencionar que este proyecto cuenta con todo el fundamento normativo, para ser aprobado en este debate y se fundamentan los artículos 7º, 8º, 70 y 72, de nuestra Constitución Política, de la Guardiana, que trata sobre las obligaciones que se tienen o que tiene el Estado de reconocer y proteger la cultura y patrimonio histórico de bienes culturales que hagan parte de la entidad. Por eso, entonces, pido de manera muy especial a este recinto, a los Representantes, de que nos acompañen con su voto positivo, para que este proyecto pase al segundo debate, porque sin lugar a dudas, además esto lo que busca, uno de los propósitos es estimular procesos, proyectos y actividades culturales, que propendan por la protección en función del patrimonio histórico y cultural de la nación. Muchísimas gracias, un abrazo, Dios los bendiga.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias a usted, honorable Representante. Se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, la proposición.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase informar, señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto de ley, y qué artículos cuentan con proposición de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley consta de cuatro artículos, los artículos 1º, 2º y 3º, tienen proposiciones que han sido avaladas por el coordinador ponente, si me permite darle lectura a las mismas. Sírvase, señor Secretario, leer las proposiciones:

“Proposición Modificativa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 numeral 4 de la Ley 5ª de 1992, me permito de la manera más respetuosa proponer modificar el artículo 1º del Proyecto de Ley 279 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara al entonces Casanare como la Cuna de la Constitución de la República de Colombia y Cuna de la Libertad de las hermanadas Naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824” así:

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
Artículo 1°. Declarar al entonces Casanare como la Cuna de la Constitución de la República de Colombia y Cuna de la Libertad de las hermanadas Naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824	Artículo 1°. Reconocer el papel histórico del antiguo territorio de Casanare en la construcción de la República de Colombia y de las naciones andinas (Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) en el lapso de 1804 a 1824, y se dictan otras disposiciones.

El texto que incluiría la modificación sería el siguiente:

Artículo 1°. Reconocer el papel histórico del antiguo territorio de Casanare en la construcción de la República de Colombia y de las naciones andinas (Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) en el lapso de 1804 a 1824, y se dictan otras disposiciones.

Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde”.

La presente proposición fue avalada por el coordinador ponente, el doctor Luis Carlos Ochoa y ha sido suscrita por el doctor Jaime Raúl Salamanca Torres.

Señor Presidente, en el artículo tercero el texto propuesto es el:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como Cuna de la Constitución de la República de Colombia y Cuna Libertad de las hermanadas Naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1089 a 1824, y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 3°. Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio, y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, asesorar a la Gobernación de Casanare, las Alcaldías de los municipios Hato Corozal, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía y Orocué, para realizar la estructuración y puesta en marcha de la cadena productiva de turismo y cultura a través de un Plan de Desarrollo Turístico para estos municipios, en aras de la recuperación de la memoria y la conservación del patrimonio con enfoque de turismo comunitario y de naturaleza que contribuya al desarrollo de la economía del turismo que reemplazaría en parte la economía petrolera.

- a. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ~~en conjunto con~~ el Ministerio de Industria y Comercio, y el Ministerio del Medio Ambiente, acompañarán y apoyarán a la institucionalidad de los municipios inmersos en esta ley, en la elaboración, tramitación, financiación y ejecución de los proyectos ambientales, de patrimonio, remodelación y construcción de la infraestructura cultural, y de medio ambiente que tengan que ver con la historiografía de la que trata esta ley.

- b. Fontur podrá participar en la financiación y/o cofinanciación, incluyendo infraestructura, así como la ejecución de proyectos turísticos contemplados en el Plan de Desarrollo Turístico de que trata el presente artículo, en el marco de sus competencias y de conformidad con la normativa vigente.
- c. Autorícese al Gobierno nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para cumplir la presente ley, previa inscripción de las propuestas e iniciativas del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Planeación y cumpliendo las disposiciones legales que tienen que ver con la figura de cofinanciamiento.

Cordialmente,
Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde”.

Presidente, han sido leídas las proposiciones radicadas, para el proyecto de ley de los artículos 1°, 2° y 3°.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera que el señor Secretario, me certifique si esas proposiciones yo las firmé también o no, por fa, si esas proposiciones también están firmadas por mí, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, doctora Susana, la del artículo 2° y el artículo 3°.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

¡Ah!, vale, gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siendo así las cosas, señor Secretario, procedemos a votar en bloque los artículos, con que cuenta este importante proyecto y con las proposiciones de modificaciones, avaladas por el señor ponente, se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes los artículos con las proposiciones de modificación?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados, por unanimidad Presidente, los artículos 1°, 2° y 3°, con las proposiciones leídas y avaladas, y el artículo 4°, tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:
Sírvase, leer el título y hacer la pregunta, título, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:
Presidente, se ha presentado una proposición para el título, presentada por el doctor Jaime Raúl

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Salamanca Torres, que ha sido avalada por el coordinador ponente, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:
Sírvase, señor Secretario, dar lectura a la proposición.

“Proposición Modificativa

Texto propuesto primer debate	Texto propuesto
Título: <i>por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la cuna de la Constitución de la República de Colombia y cuna de la libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones.</i>	Título: <i>por medio de la cual se reconoce el papel histórico del antiguo territorio de Casanare en la construcción de la República de Colombia y de las naciones andinas (Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) en el lapso de 1809 a 1824, y se dictan otras proposiciones.</i>

El texto que incluiría la modificación sería el siguiente:

Título: *por medio de la cual se reconoce el papel histórico del antiguo territorio de Casanare en la construcción de la República de Colombia y de las naciones andinas (Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) en el lapso de 1809 a 1824, y se dictan otras proposiciones.*

Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde”.

Presidente, ha sido leído el título que modifica el texto propuesto, perdón, que modifica el título del presente Proyecto de ley número 279 de 2025 Cámara.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:
Se pone en consideración el título con la proposición de modificación, informo que se va a cerrar, queda cerrada, toca votación, señor Secretario, por modificación del título en la proposición presentada.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:
Gracias, señor Presidente, votando “SÍ”, se aprueba el título que ha sido leído y avalado por el coordinador ponente, doctor Ochoa Tobón Luis Carlos, cómo vota el presente título.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Voto sí, señor Secretario, Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:
Coordinador ponente vota sí.

Votación Proposición honorable Representante Jaime Raúl Salamanca al Título Proyecto de Ley 279 de 2025:

Por el SÍ:

Caicedo Angulo Cristóbal
Caicedo Navas Diego
Carvalho Mejía Daniel
Cuello Baute Alfredo Ape
García Ospina Pedro

Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
Herrera Rodríguez Irma Luz
Ochoa Tobón Luis Carlos
Haiver Rincón Gutiérrez
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Salamanca Torres Jaime Raúl
Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Edwar Alexis

Presidente, certifica la Secretaría que quince (15) honorables Representantes han votado el título con la proposición que ha sido leída y avalada, en consecuencia, ha sido aprobado el presente título. Se le pregunta a los honorables Representantes ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe el trámite en la plenaria de esta corporación? Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:
Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el siguiente punto. Siga, doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente. Pedí esta moción de procedimiento, ya que, bueno, nosotros presentamos dos proposiciones hoy, que no quisieron ser leídas, pues fue una decisión unilateral, porque, bueno, yo de verdad quisiera preguntarles, yo he visto aquí toda suerte de proposiciones, ustedes ya lo han visto en todas las reformas que se han presentado en la plenaria, nada más la semana pasada, presentó el Centro Democrático una proposición para que no se pudiera debatir la jurisdicción agraria, si no estaba el doctor Felipe Hartman aquí, uno de mis argumentos fue hubieran citado a debate de control político al doctor Hartman, cuando yo fui Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, también se presentaban muchas proposiciones de toda índole, entonces, yo quisiera preguntar ¿por qué si nosotros como bancada hacemos una proposición para que se incluya dentro de los anuncios y del agendamiento un proyecto de ley, pues se decide no leer esta proposición?, ni siquiera darle la oportunidad para

que los compañeros, nuestros colegas, puedan escuchar la proposición y debatirla, y ahí ya definir si sí procede o no procede. Yo le voy a decir una cosa, Presidente, yo entiendo que la Mesa Directiva tiene autonomía, y por eso es que nosotros votamos por ustedes, para que ustedes decidan los anuncios y el orden del día, y decidan cómo se organiza la sesión, sin embargo, en ese artículo que yo leí, dice muy claro, las respectivas Mesas Directivas fijarán el orden del día de las sesiones plenarias y en las comisiones permanentes, ¡perfecto!, ahí está la ley, lo que pasa es que la ley sigue, tiene un punto seguido, o sea que lo que sigue también está en la ley, que dice: “Cada bancada tendrá derecho a que se incluya al menos un proyecto de su interés”, entonces, si no es la manera, yo quiero que ustedes de todas formas me digan, cuál es el sustento jurídico para no leer ninguna de las dos proposiciones que se leyeron, además también para que me expliquen, bueno, uno, por qué no leyeron las proposiciones, dos, por qué no se ha anunciado este proyecto, ni siquiera sabiendo que tiene mensaje de urgencia del gobierno desde el año pasado, y además, ya se ha anunciado en la Comisión Sexta de Senado varias veces, y no se ha podido agendar allá, porque aquí no se ha ni siquiera anunciado tampoco, a qué responde esta negativa, por qué si nosotros somos 3 de 20 en esta Comisión, somos creo que la bancada más grande en esta Comisión, la del Pacto Histórico, y estamos solicitando respetuosamente que se incluya, que se anuncie y se incluya este proyecto de ley dentro del orden del día, por qué no se ha hecho y bueno, que me den una explicación tanto usted, señor Presidente, como Secretario, además porque espero yo que jocosamente le digo a una de mis asesoras que estudiara, preguntarle si también le ha dicho a los del Centro Democrático, que estudien o que nos dio un poco de risa su chascarrillo, pero quisiera también saber, cuál es el sentido de esta reiterada negativa a que se agende el proyecto de ley. Muchísimas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias a usted, doctora Susana. Primero que todo, estamos en el punto de discusión de proyectos, segundo, esa moción preciso, le comento, nosotros hemos tratado como Mesa Directiva, de tener una parcialidad con todas las bancadas, de ser muy de manera, digamos, coordinando, en el ejercicio con la bancada de Pacto Histórico, con la doctora Dorina, posiblemente hemos agendado casi podría decir, no lo tengo claro, más de diez, doce proyectos de oficio del Pacto Histórico, no podemos decir que es que no hemos agendado proyectos de la bancada de Pacto Histórico, de nuestro honorable Representante Caicedo, también hemos agendado proyectos, hemos trabajado en común con todas las bancadas, la verdad que la decisión de agendamiento de los proyectos que realmente llegan a la Comisión, si tienen una facultad la Mesa Directiva, y en eso estamos en una discusión todavía, para poder revisar el proceso de agendamiento del proyecto. La verdad que nos interesa es tener la vía del diálogo que siempre hemos trabajado en esta Comisión, ser equitativo, respetuosos, nosotros no nos estamos prestando para tener un tema de imponencias o un tema de que nos

obliguen a hacer un ejercicio, cuando tenemos que también tener un consenso, tenemos las posibilidades que ustedes nos designaron como su Mesa Directiva, es revisar también cómo vamos a agendar, digamos, la próxima sesión y eso es lo que de alguna manera hemos trabajado en común acuerdo con el Vicepresidente y el Secretario, la verdad que tenemos claro también lo que está pasando en Senado, pero hemos hecho lo posible por hacer acercamientos para agendar el proyecto.

Yo creo que, en este momento, lo importante es continuar con el orden del día que está agendado, y vamos a revisar qué vamos a hacer para agendar el proyecto, no le puedo decir todavía, tenemos que sentarnos como Mesa Directiva a revisar qué vamos a agendar, no tengo un tema claro, para decirle por qué no lo vamos a agendar, es unos términos como facultad de la Mesa Directiva, que nos permite a nosotros tomar decisiones y en eso estamos, para sentarnos a tomar la decisión del agendamiento del proyecto, continuemos con el orden del día, siga doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire, este es un proyecto de ley que hace referencia la Representante Susana, que tiene un trámite urgente y es en las Comisiones conjuntas, yo quisiera saber si se han reunido, porque realmente tienen que reunirse las dos Comisiones, para poder realmente hacer el anuncio del proyecto de ley, y también recalcar que no es la ley, es la misma Constitución que les da 30 días para hacer este procedimiento, yo creo que ya se ha alargado, vale la pena que se hicieran las gestiones, para poder cumplir la Constitución y la ley, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Ciro, atento a sus consideraciones y pues esos son los pasos que esperamos seguir, siga doctora Dorina.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Digamos, en ese mismo orden de ideas, además de los argumentos desde el punto de vista legislativo que aquí se han presentado, que hemos escuchado atentamente y que son sumamente claros, digamos, el objeto de este proyecto de ley que es regular la inteligencia artificial en nuestro país, es también de suma urgencia y de allí también se explica por qué tiene mensaje de urgencia de parte del gobierno. Nosotros estamos viviendo cómo se ha usado muchas veces para bien, pero también para muchos abusos, la inteligencia artificial y en nuestro país no está regulado.

Entonces, aquí también hay una necesidad de país más allá incluso también del tema ya constitucional, legal de la Ley 5ª, es la necesidad y es lo que hemos hecho desde esta Comisión Sexta también preocuparnos por esos problemas de país, entonces pues nos unimos en que ustedes avancen en lo que tienen que hacer internamente y por favor, teniendo en cuenta toda esta argumentación en materia de necesidad de país, en materia legislativa, pues lo pueda anunciar lo más pronto posible. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Dorina, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, proyectos, seguimos en el punto de los proyectos.

Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara, 47 de 2024 Senado, por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez* y otros.

Ponente: honorable Representante *Hernando González*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1308 de 2024, PPDS 1894 de 2024, PSDS 777 de 2024, TDAS 1611 de 2025, PPD 304 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto, en el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto 338, sírvase señor Secretario leer la ponencia con que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, qué pena con usted que el doctor *Ciro* estaba radicando una proposición sobre el proyecto.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 47 de 2024 Senado, 338 de 2025 Cámara, *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia*.

Hernando González,

Representante a la Cámara”.

Ha sido suscrita por el doctor *Hernando González*, Representante a la Cámara y coordinador, ponente único de la iniciativa.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se pone en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase informar cuántos artículos tiene proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley consta de 14 artículos, los artículos 2º y 3º, tienen proposiciones que han sido avaladas por el coordinador ponente, si me permite darle lectura a las mismas Presidente, podríamos proceder a la votación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario leer las proposiciones que han sido radicadas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición Aditiva

Adiciones de un párrafo al artículo 2º del Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara, 47 de 2024 Senado, *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia*, el cual quedará así:

Artículo 2º.

(...)

Parágrafo: Las definiciones contenidas en el presente artículo se interpretará y aplicarán de conformidad con el glosario de definiciones expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en virtud del artículo 6º de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019, el cual deberá estar alineado con los postulados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de más organismos internacionales de los cuales Colombia sea firmante de protocolos referidos a estas materias. En caso de contradicción entre las definiciones de la presente ley y las del glosario oficial vigente, prevalecerán estas últimas. El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, deberá de actualizar dicho glosario para incorporar los términos específicos de la industria electrónica y de los semiconductores en un plazo mayor a seis (6) meses contados desde la promulgación de la presente ley.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,

Representante a la Cámara”.

“Proposición Aditiva

Adición de un párrafo al artículo 2º. del Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara, 47 de 2024 Senado, *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia*, el cual quedará así:

Artículo 2º.

(...)

j. Modelo *fabless* (sin fabricación) Modelo de negocio en el que una empresa de semiconductores se especializa en el diseño

de los circuitos integrados, sin realizar directamente los procesos de fabricación físicas de los chips, los cuales son encargados a foundries o fundiciones especializadas.

- k. *EDA (Electronic Desing Automation - Automatización del Diseño Electrónico)*: Herramientas de *software* utilizadas para el diseño, simulación y verificación de circuitos integrados y sistemas electrónicos, conforme a los estándares reconocidos por la industria internacional.
- l. *PCB (Printed Circuit Board - Tarjeta de Circuito Impreso)*: Sustrato físico utilizado para conectar mecánicamente y electrónicamente componentes electrónicos mediante conductores impresos, de acuerdo con las normas de la IEC aplicables.
- m. *IoT (Internet of the Things)* (Internet de las cosas): Red de objetos físicos equipados con sensores, *software* y conectividad que les permite recopilar e intercambiar datos a través de las redes de comunicaciones, en los términos de las recomendaciones de la UIT-T sobre Internet de las cosas.
- n. *Sandbox* regulatorio para la industria electrónica: Espacio controlado de experimentación que permite a empresas del sector electrónico y semiconductores desarrollar y aprobar productos, servicios o modelos de negocios de negocio innovadores bajo un marco regulatorio supervisado, con condiciones especiales de carácter temporal definidas por las autoridades competentes.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara”.

“Proposición Aditiva

Adición de un párrafo al artículo 3° del Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara, 47 de 2024 Senado, *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia*, el cual quedará así:

Artículo 3°.

(...)

Para la elaboración implementación de la hoja de ruta estratégica prevista en el presente artículo, el Ministerio de Comercio Industria Turismo Coordinará con el Ministerio de las Tecnologías de Información de las Comunicaciones y la Comisión de la Regulación de las Comunicaciones, con el fin de garantizar la coherencia de la política de industrias electrónicas y semiconductores con el marco regulatorio del sector TIC, con el glosario de definiciones vigentes expedido en virtud en el artículo 6° de la Ley 1341 de 2009, y con los compromisos internacionales de Colombia ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara”.

Presidente.

Han sido leídas todas las proposiciones,

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, procedemos a votar en bloque, ya le doy la discusión de todos los artículos que cuentan con proposiciones avaladas y pues daríamos inicio a la discusión del articulado, tiene uso de la palabra el doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente, primero resaltar esta importante iniciativa, porque realmente la verdadera soberanía digital se obtiene en la medida que nosotros logremos impulsar una industria de *chic* en nuestro país, y entendemos la importancia de este proyecto de ley, de todas maneras doctor Hernando, yo quisiera, que para ya para el último debate es importante obtener un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, aquí hay diferentes artículos que tienen que ver con temas fiscales y con temas tributarios, inclusive hay un artículo que, revive los contratos de estabilidad jurídica, entonces es fundamental para que este proyecto pues no hagamos un trámite casi que no vaya a surtir el efecto que queremos nosotros que es que sea efectivo y eficiente este proyecto de ley, y si no tenemos ese concepto del Ministerio de Hacienda, seguramente este proyecto lo irán a declarar inconstitucional en algún momento que sea demandado, entonces es fundamental que para el último debate logremos tener un concepto del Ministerio de Hacienda, si ya lo tiene, valdría la pena que nosotros lo conociéramos y supiéramos qué trámite se ha hecho al respecto, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Ciro, tiene uso de la palabra el doctor Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, buenos días, colegas, señor Presidente y ciudadanos, yo también quiero resaltar que esta ley, esta iniciativa legislativa es muy importante, creo que el hecho de generar condiciones para favorecer el fortalecimiento del ecosistema de la industria electrónica y de semiconductores en el país, es muy positivo, creo que la creciente demanda global de chips y de componentes electrónicos, las tensiones en las cadenas de suministro de tecnologías, la necesidad de una soberanía tecnológica y de diversificación industrial, le dan a esta iniciativa legislativa muchos puntos a favor que creo que como está iniciando el proyecto, debemos votarlo positivamente, este es un proyecto conveniente y si llegase a hundirse por falta de trámite, hay que insistir en esta tarea, queridos Congresistas, quienes tenemos la responsabilidad de continuar estos próximos cuatro años en el Congreso de la República, invertir en el fomento y en el apoyo a la industria electrónica permitirá a diversos sectores productivos mejorar su competitividad y facilitará la evolución hacia oportunidades que ofrece precisamente esta era digital que estamos

viviendo hoy en día, pero se necesita para garantizar esa competitividad a nivel global, un contexto propio para el crecimiento de la industria y de la economía nacional, para proteger nuestra soberanía tecnológica.

Es importante que el Gobierno nacional mire este proyecto, el Gobierno entrante también lo mire y pueda darle a este tipo de iniciativas de verdad, músculo, apoyo, soporte desde ejecutivo para que se conviertan en realidad. Anuncio mi voto positivo, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Representante Raúl. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la comisión articulada?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, lee el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perdón, Presidente, ha sido aprobado, Presidente, el articulado que ha sido propuesto para el presente proyecto de ley. Excúseme, los artículos 2º y 3º, conforme a las proposiciones que hemos leído y avalado el doctor Hernando González, como coordinador ponente, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y primero, tal cual como vienen en el informe de ponencia que ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304, del 17 de abril de 2026.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título y hacer la pregunta sobre el presente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Título *por la cual se fomenta la industria electrónica y de semiconductores en Colombia*, Presidente, ha sido leído el título, no tengo proposiciones que hayan sido digamos que radicadas para modificación del mismo, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes el título y pregunta del presente proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad el título, Presidente, y es el querer de los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe el trámite en la plenaria de la corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene uso de la palabra el honorable Representante Hernando González como ponente, para dar los agradecimientos de este importante proyecto.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para todos los colegas, para los miembros de las UTL, para la doctora Lorena García de la Red Colombiana de Semiconductores, para las personas del Gobierno nacional que están aquí, mi hija que se encuentra por acá, un saludo muy especial.

Quiero decirles que hoy se aprobó un proyecto de ley muy importante, un proyecto que fomenta la industria electrónica y semiconductores en Colombia. Quiero darle tranquilidad, doctor Ciro, que nosotros desde el Senado, MinTIC envió un concepto el 12 de mayo de 2024, el SENA en septiembre de 2025, otra vez MinTIC en septiembre de 2024, entonces fue en mayo y en septiembre la Superintendencia de Industria y Comercio el 22 de diciembre de 2025. Óigame bien, es una industria no de millones, ni de billones, es de trillones y Colombia es un país dependiente, tenemos que aprovechar para tener soberanía digital.

Este proyecto, lo que busca es darle importancia a esta creciente industria que está enmarcada en la cuarta revolución industrial, internet de las cosas, inteligencia artificial, y todo esto depende de 2 cosas, mire, la industria electrónica hay que darle clientes, hay que darle un impulso, hay que favorecerla, pero sobre todo la industria de semiconductores, ¿Que son los semiconductores? Nada menos y nada más, en palabras normales, son chips y resulta que Colombia en eso tiene un atraso, es más, no digamos atrás, tenemos un incipiente crecimiento y resulta que eso produce todo, todo el dinero que ustedes se puedan imaginar, pero el país no impulsa estas industrias, electrónica y de semiconductores.

Yo quiero agradecerles a todos mis compañeros, no me voy a extender, decirles que nosotros tenemos que dejar de depender de los países asiáticos, principalmente China, y de Estados Unidos para poder tener esto de una forma creciente en nuestro país. Esto genera empleo, genera riqueza, pero sobre todo es un impulso al talento colombiano que está en capacidad de producir estos chips y de mezclar tanto la industria electrónica como la de semiconductores, que hay más de 1200 empresas haciéndole esto, pero lo hacen con las uñas.

Más de 1.500 integrantes de la red colombiana y semiconductores están trabajando fuertemente y, sí, doctor Ciro, ya se pidió al Ministerio de Hacienda que, por favor, nos dé el concepto porque nosotros queremos hacer las cosas bien, no que mañana se caiga. Es más, habíamos hablado con la autora Lorena, que ella pudiera hacer una pequeña exposición y les diera a ustedes una semblanza de la importancia, pero dijimos que no.

Yo quiero agradecerles a todos y aquí no es un favor con el Representante González, con el profe, sino con el país y con la gente que está invirtiendo en este mercado, en esta industria que es potente para el país. A todos ustedes, muchas gracias, gracias, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, honorable Representante Hernando González. Señor Secretario, siguiente proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente.

Proyecto de Ley número 514 de 2026 Cámara, 245 de 2025 Senado, por medio de la cual se moderniza la asignatura de tecnología e informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital—*Ley de educación digital*—.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta* y otros.

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1755 de 2025, PPDS 1486 de 2025, PSDS 2310 de 2025, TDAS 834 de 2025, PPD 363 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día propuesto, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Por las razones expuestas, rindo informe de ponencia Positiva y solicito respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes Dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 514 de 2026 Cámara, 245 de 2025 Senado, *por medio de la cual se moderniza la asignatura de Tecnología e Informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital*—*Ley de Educación Digital*—, conforme al texto propuesto que se acompaña a la presente ponencia, junto con el pliego de modificaciones correspondiente.

Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara”.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene uso de la palabra, el honorable Representante *Diego Caicedo*, ponente de este importante proyecto.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente, muy buenos días, colegas, agradecido con la Mesa Directiva por poner en orden del día este importante proyecto, el cual ya va en trámite en su tercer debate y que seguramente va a ser una ley de la República, si lo quiere la

plenaria de Cámara y la plenaria de Senado con la conciliación.

Bueno, este es un proyecto de ley que realmente apoya la educación digital. Nosotros estamos un poco en la espera de que el Congreso de la República, sacara esta clase de iniciativas y llevando esta actualización a los colegios, a la educación básica y media, pues seguramente los niños y jóvenes colombianos van a salir con mejor educación digital y cerrando un poco más la brecha que se vive hoy en el país. Por supuesto que hacen falta más cosas como la conectividad, Colombia es un país desconectado, es una realidad.

No podemos hablar de inteligencia artificial si no hay conectividad en todo el territorio nacional, no solo en las grandes ciudades, pero este es un granito de arena para poder llevar la educación necesaria a todas las instituciones educativas y, por supuesto, que los jóvenes y niños salgan con conocimientos en programación, en datos y, por qué no, también en inteligencia artificial.

Quiero agradecer a los senadores que impulsaron este proyecto de ley, a la senadora *Ana María Castañeda*, al senador de Luque, que han sido parte fundamental, lo mismo *Elías*, el senador *Elías* del Partido de la U en la Comisión Sexta, y que hoy podamos avanzar con este proyecto de ley votando en la Comisión Sexta y esperando que en la plenaria de Cámara se pueda agendar lo más pronto posible. Los invito a todos, colegas, que votemos positivo a este proyecto de ley, gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, honorable Representante, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sírvase informar cuántos artículos tiene el presente proyecto de ley, en estudio y qué artículos cuentan con proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley consta de 16 artículos. El artículo 4º tiene una proposición modificativa que ha sido avalada por el coordinador ponente, el doctor *Diego Caicedo*. Si me permite darle lectura a la misma, podríamos proceder a votar en bloque el articulado.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición que fue radicada.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 4° del 514 de 2026 Cámara, 245 de 2025 Senado, por medio de la cual se moderniza la asignatura de Tecnología e

Informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital—.

Texto ponencia	Texto propuesto
Artículo 4. <i>Formación docente.</i> El Ministerio de Educación Nacional diseñara e implementara, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, un programa obligatorio de formación y actualización docente en competencias digitales, programación y pedagogía digital, que incluya certificaciones, memorias y estímulos para si apropiación pedagógica en el aula.	Artículo 4. <i>Formación docente.</i> El Ministerio de Educación Nacional diseñara e implementara, en un plazo no mayor a seis (6) doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, un programa obligatorio de formación y actualización docente en competencias digitales, programación y pedagogía digital, que incluya certificaciones, memorias y estímulos para si apropiación pedagógica en el aula. Parágrafo. La implementación del programa deberá atender criterios de proporcionalidad, razonabilidad, enfoque territorial y disponibilidad de material infraestructura de las instituciones educativas. En ningún caso, la obligatoriedad de la formación podrá traducirse en cargas desproporcionadas para docentes o establecimientos educativos que carezcan de condiciones mínimas para su ejecución.

Artículo 4°. *Formación docente.* El Ministerio de Educación Nacional diseñara e implementara, en un plazo no mayor a doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, un programa obligatorio de formación y actualización docente en competencias digitales, programación y pedagogía digital, que incluya certificaciones, memorias y estímulos para si apropiación pedagógica en el aula.

Parágrafo. La implementación del programa deberá atender criterios de proporcionalidad, razonabilidad, enfoque territorial y disponibilidad de material infraestructura de las instituciones educativas. En ningún caso, la obligatoriedad de la formación podrá traducirse en cargas desproporcionadas para docentes o establecimientos educativos que carezcan de condiciones mínimas para su ejecución.

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.

Ha sido la idea, la proposición que ha sido avalada, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión, ¿tiene proposición? Avalada, siga doc.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Gracias, Presidente. No, es que creo que le faltó un pedacito, porque también cambiaba lo del plazo de 6 a 12, solo para esa claridad.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, sí, ha sido, el Ministerio de Educación Nacional diseñará e implementará en un plazo no mayor a 12 meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, un programa obligatorio de formación y actualización docente en competencias digitales, programación y pedagogía

digital, que incluya certificaciones, mentorías y estímulos para su apropiación pedagógica en el aula.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Sigue abierta la discusión. Gracias, doctora Susana, ¿va a sustentar la proposición?

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Gracias, Presidente. Muy rápidamente presentamos esta proposición, pues teniendo en cuenta que hay una brecha muy grande en muchas instituciones educativas en las que ni siquiera hay muchas veces luz o no hay Internet o no hay equipos o es muy difícil hacer estas capacitaciones por la lejanía que puede haber.

Entonces, por eso incluimos este parágrafo, en el que se atienden criterios de proporcionalidad, razonabilidad, enfoque territorial y disponibilidad de material e infraestructura de las instituciones educativas. Y ya eso, muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Susana. Informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes las proposiciones del con que termina el importante proyecto de ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley con la proposición en relación del artículo 4°, que ha sido leída, avalada y sustentada por la doctora Susana Gómez Castaño.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase leer el título y pregunta del importante proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente: *por medio del cual se moderniza la asignatura de Tecnología Informática,*

se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital. Presidente, ha sido leído el título, se les consulta a los honorables Representantes, ¿sí es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe el trámite en la plenaria de la corporación?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes el título del importante proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado el título por unanimidad y es el querer de los miembros de la Comisión Sexta que el presente proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 427 de 2025 Cámara, 13 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Presaber e Icfes Saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior; para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Claudia María Pérez Giraldo*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1122 de 2024, PPDS 1858 de 2024, PSDS 864 de 2025, TDAS 1974 de 2025, PPD 423 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

Presidente, el doctor Luis Carlos Ochoa Tobón, como coordinador ponente del presente proyecto de ley, ha radicado proposición de aplazamiento.

“Proposición de Aplazamiento

Proposición de aplazamiento: de manera atenta solicitud a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el aplazamiento del Proyecto de Ley número 427 de 2025 Cámara, 13 de 2024, Senado, por medio del cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Presaber e Icfes Saber 11, así como la prueba de validación de bachillerato, requisitos para admisión a las instituciones de educación superior para estudiantes acreditados en los grupos ABC del Sisbén 4 con su respectivo subgrupo, y se dictan otras disposiciones.”.

Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representante de la Cámara”.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se pone en consideración la proposición de aplazamiento del doctor Luis Carlos Ochoa del importante proyecto. Informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición de aplazamiento del proyecto?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias señor Secretario. Siguiente proyecto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente.

Proyecto de Ley número 522 de 2026 Cámara, 309 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas; Norma Hurtado Sánchez*, Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de Ley número 1936 de 2024, PPDS 2122 de 2024, PSDS 841 de 2025, TDAS 75 de 2026, PPD 363 de 2026

Anunciado: 6 de mayo de 2026

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, revisemos el *quorum* de la comisión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Presidente, han contestado a lista 5 honorables Representantes.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Se levanta la sesión por falta de *quorum*; se informará por Secretaría para la siguiente sesión de la Comisión. Siendo las 12:20 del día martes 12, se levanta la sesión de la Comisión Sexta por falta de *quorum* y se citará por Secretaría para la próxima sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siendo las 12:18 del 12 de mayo de 2024, se levanta la sesión.

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS CARLOS OCHOA TOBON
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN **RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO**
Secretario General Subsecretaria